

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00025

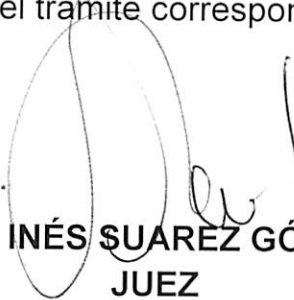
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.

DEMANDADAS: LAURA DANIELA CASTRO y OTRA.

1.- Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por la ejecutante -fl. 38 vto- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2.-Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ